

Domiciliación de tributos

¿ Qué tributos puedo domiciliar ?

Aquellos de vencimiento periódico:

- Impuestos:
 - IBI
 - IVTM
 - IAE
- Tasas:
 - SUMINISTRO DE AGUA
 - BASURA
 - SANAMIENTO
 - MERCADOS
 -

¿ Cómo puedo domiciliar ?

Cumplimentando el boletín de domiciliación que puede tramitar por internet o entregarlo en:

- La Oficina de Recaudación
- Cualquier Banco o Caia

¿ Qué beneficios puedo obtener ?

- Obtenga una bonificación del 4%
- Evite colas y recargos innecesarios

Bonificación del 4%

GESTIÓN TRIBUTARIA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

➤ **IPSI SERVICIOS**

Tte Casaña-Edif. Halley

Tfnos 952673930-952678797-

➤ **RECAUDACIÓN**

Antonio Falcón 5

Tfno: 952699178 - Fax: 952699179